

Las posibles consecuencias de fumar en el coche según advierte la DGT | El Diario Vasco

- En España no está prohibido fumar en el coche, pero genera posibles distracciones por las que un conductor sí que puede ser sancionado



DGT Dirección General de Tráfico, Calor, Campañas antitabaco, Cigarrillo electrónico, Coches, Conductores, Conductores suicidas,

<https://www.diariovasco.com/motor/trafico/posibles-consecuencias-fumar-coche-segun-advierte-dgt-20230808...>

Canal Motor

Miércoles, 09 agosto 2023

El 60% de los accidentes y el 30% de las víctimas mortales se producen por distracciones, y fumar es una causa frecuente de distracción. Además, el humo del **tabaco** altera la capacidad motora y cognitiva, se tienen menos reflejos justo cuando más lo necesitas y así es más fácil sufrir un accidente.

Fumar es una costumbre muy perjudicial para la salud, lo que ha propiciado que las autoridades intenten limitar en la medida de lo posible su consumo. Aunque se llegó a rumorear que podrían plantearlo, de momento no está prohibido hacerlo en el coche.

En España no está prohibido fumar en el coche. Sin embargo, si los agentes de vigilancia del tráfico consideran que fumar está generando una distracción que ponga en riesgo la seguridad vial, el conductor puede ser sancionado. El Reglamento de Circulación señala que «el conductor de un vehículo está obligado a mantener su propia libertad de movimientos, el campo necesario de visión y la atención permanente en la conducción para garantizar su propia seguridad, la del resto de los ocupantes del vehículo y la de los demás usuarios de la vía».

Se calcula que el 3% de los incendios –21.000 en los últimos diez años– lo originan colillas de cigarrillos abandonadas o arrojadas desde vehículos. Por ello, arrojar objetos desde coches en marcha, incluidas colillas, se multa con hasta 500 € y la retirada de 6 puntos del permiso de conducir.

En cualquier caso, si se fuma al volante se requiere mucha precaución. No se deben soltar las manos del volante y, sobre todo, debe ventilarse bien el coche. Y es que el humo del **tabaco** es una consecuencia del acto de fumar que, además, puede ser muy peligrosa durante la conducción.

Encender un cigarrillo lleva 4,1 segundos, lo que implica que circulará sin concentración y sin plena atención en la carretera; además de que circulando a 100 km/h, se recorren 113 metros sin la atención plena en la carretera, con un alto riesgo de sufrir un accidente de tráfico.

Asimismo, fumárselo requiere unos tres o cuatro minutos, es decir, unos seis kilómetros con una sola mano bien colocada en el volante, lo que en situaciones normales ya es peligroso de por sí.

Desde la DGT recuerdan que «la acumulación del humo de cigarrillos o el calor pueden facilitar la aparición del sueño al volante». La somnolencia no solo aparece en los momentos críticos, como a mediodía o de madrugada, o en trayectos largos. El calor en el habitáculo añade un riesgo extra que no se debe desdeñar.

La solución para que el **tabaco** y, en general, el calor del coche no afecte a las condiciones óptimas de conducción es tan simple como ventilar adecuadamente.

Abrir las ventanillas de vez en cuando o usar las propias salidas de aire («siempre hacia el cuerpo o los brazos, nunca directamente hacia los ojos», advierten desde la DGT) son las mejores soluciones al respecto.